

ANTECEDENTES

- I. El **diez de octubre de dos mil veinticuatro**, esta Unidad de Transparencia recibió la solicitud de acceso a la información registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el folio de 210427324000176 y que de acuerdo a la literalidad requiere:

"Solicito version publica de los siguientes documentos:
1. Padrón de proveedores de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
2. Padrón de contratistas de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
3. Lineamientos de entrega recepción aprobados por el cabildo (última aprobación)
4. Lineamientos de adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios
5. Lineamientos de adjudicaciones de obras públicas y servicios relacionados" SIC
- II. Mediante acuerdo de fecha **once de octubre de dos mil veinticuatro**, verificando el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se tuvo por recibida la solicitud de información radicándose con el número **SI-176/2024**, de acuerdo con el registro de control interno y turnándose al área que por atribuciones corresponde dar respuesta.
- III. Mediante acuerdos de fecha **diecinueve, veintidós, veinticinco y veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro**, remiten el Síndico Municipal, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Contralor Municipal, respectivamente, los oficios: **SM/DJ/010/2024, SOSP/010/2024 con un CD anexo, SOSP/019/2024 con un CD anexo, y CM/013/2024 TM/0035/2024**; asimismo mediante acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro el Tesorero Municipal remite el oficio **TM/0050/2024, mediante el cual envía el oficio TM/DRM/0040/2024 signado por la Directora de Recursos Materiales en el que anexa un CD**; a través de los oficios antes mencionados los signatarios dan respuesta a la solicitud de acceso a la información indicada en el Antecedente I.

CONSIDERANDO

- I. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, dar trámite hasta la emisión de respuesta a la solicitud planteada y supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido en los términos que establecen los artículos 2 fracción V, 6, 8, 9, 16 fracciones I, II, IV y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- II. Que el artículo 7 fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que se considera información Información Pública: todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos;
- III. Que el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información.
- IV. Que mediante oficios **SM/DJ/010/2024, SOSP/010/2024 con un CD anexo, SOSP/019/2024 con un CD anexo, CM/013/2024 y TM/0050/2024** signado por el Síndico Municipal, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Contralor Municipal y el Tesorero Municipal, respectivamente, remiten respuesta a la solicitud de acceso a la información formulada por el solicitante.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, esta Unidad de Transparencia dio trámite hasta la entrega de la respuesta a la solicitud de acceso a la información, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 16 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por lo que se emiten los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – Notifíquese el presente acuerdo y digitalización del oficio **SM/DJ/010/2024**, **SOSP/010/2024** con un CD anexo, **SOSP/019/2024** con un CD anexo, **CM/013/2024** y **TM/0050/2024** y el oficio **TM/DRM/0040/2024**, así como la información remitida en los CD's anexos a dichos oficios, en el medio señalado para tal efecto.

Segundo. – Dado que los documentos contenidos en los CDS señalados en el punto de acuerdo anterior, rebasan la capacidad del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia para cargar documentos, podrá acceder a ellos ingresando a los siguientes enlaces:

<https://transparencia.atlixco.gob.mx/Repositorio/2022/UT/oficio-SOSP-010-2024.zip>

<https://transparencia.atlixco.gob.mx/Repositorio/2022/UT/oficio-SOSP-019-2024.zip>

<https://transparencia.atlixco.gob.mx/Repositorio/2022/UT/oficio-TM-0050-2024.zip>

Así lo acuerda y firma Ana Lilia Montellano Flores, Titular de la Unidad de Transparencia, a **noviembre de dos mil veinticuatro.**



ANA LILIA MONTELLANO FLORES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ESTADO DE PUEBLA
2024-2027
002427/000/PM/UT/CD



www.atlixco.gob.mx

**Mi ciudad,
tu casa**

OFICIO NÚMERO SM/DJ/010/2024
ASUNTO: Se da contestación
EXP. NÚM: SI-176/2024
FOLIO PNT-SISAI: 210427324000176
Clave archivística: 2C.4

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA
P R E S E N T E.**

El que suscribe Abogado **IVÁN CORTÉS AMBROSIO**, en mi carácter de Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, por este conducto le envío un cordial saludo, y en atención al oficio número **PM/UT/836/2024** signado por Usted, comparezco y expongo lo siguiente:

- La sindicatura Municipal no cuenta con información o registro alguno de lineamientos de adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni de lineamientos de adjudicaciones de obras públicas y servicios relacionados.

Sin más por el momento me despido agradeciéndole de antemano la atención prestada, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"MI CIUDAD, TU CASA"
DOS VECES HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA, DIECISIETE DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO



ABG. IVÁN CORTÉS AMBROSIO
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA

210427324000176

C.C.P. ARCHIVO
IYGH/ KDMC.

01:47 pm
Unidad de
Transparencia
18/10/2024

Unidad de Transparencia 21/10/2024
02:50pm ↓
Anexa cd

Oficio: SOSP/010/2024.

Asunto: Información requerimiento de Transparencia

PNT: 210427324000176

Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

**ANA LILIA MONTELLANO FLORES
TITULAR D ELA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en atención al oficio folio PM/UT/834/2024, signado por la Unidad de Transparencia, que dignamente representa en el que solicita:

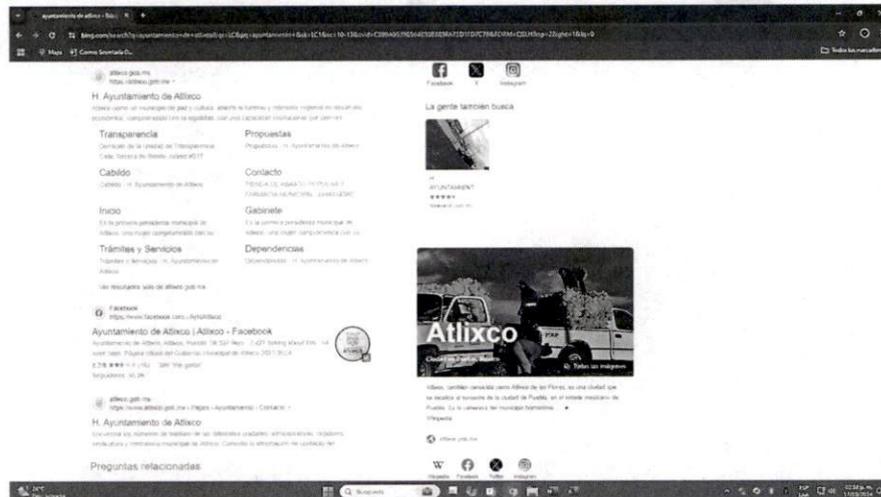
“Solicito versión publica de los siguientes documentos:

(...)

3. Padron de contratistas de los años 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023, y 2024 (...).” SIC

Le informo que de conformidad con el Art. 77 Frac. 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Secretaria a mi cargo solo cuenta con la información a partir del año 2022 la cual se envían en unidad de almacenamiento masivo cd, en la caso de la información correspondiente a los años 2023 y 2024 se encuentra disponible y se puede consultar de forma abierta en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguientes liga: <https://tinyurl.com/279s5kpm> o llevando a cabo los siguientes pasos de acceso:

1)- Ingresar a la página del ayuntamiento de Atlixco desde el navegador de su preferencia <https://atlixco.gob.mx>



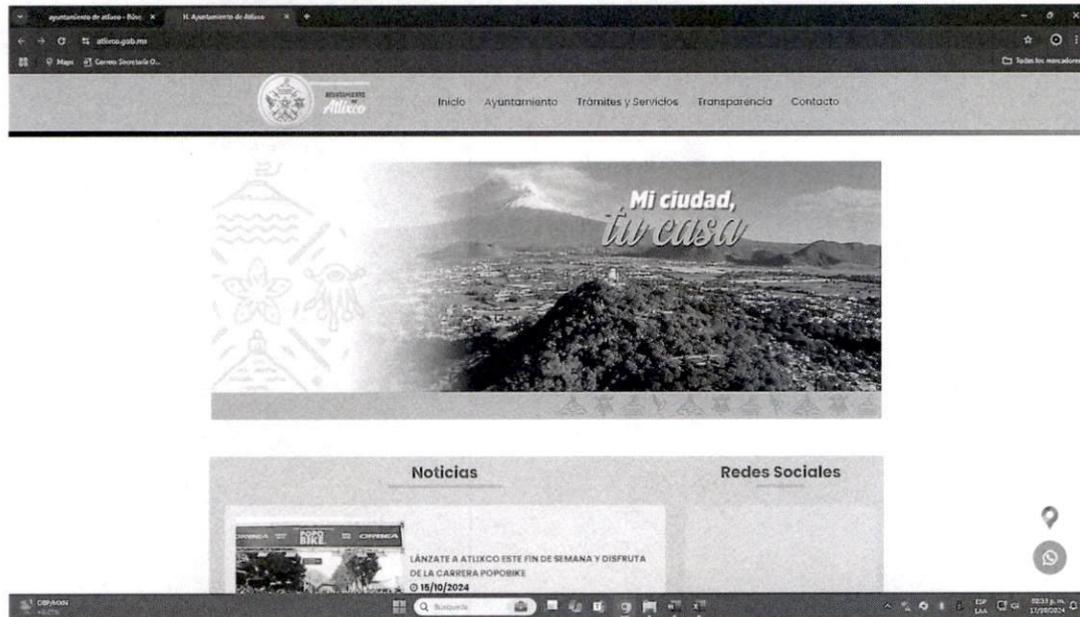
Oficio: SOSP/010/2024.

Asunto: Información requerimiento de Transparencia

PNT: 210427324000176

Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

2) Aparecerá la pantalla principal del H. Ayuntamiento de Atlixco:



3) En esta página inicial, encontrará la sección dedicada a la Plataforma Nacional de Transparencia con las opciones de: Información Pública, Denuncias, solicitudes, recursos, buscador (deberá acceder directamente a esta sección)



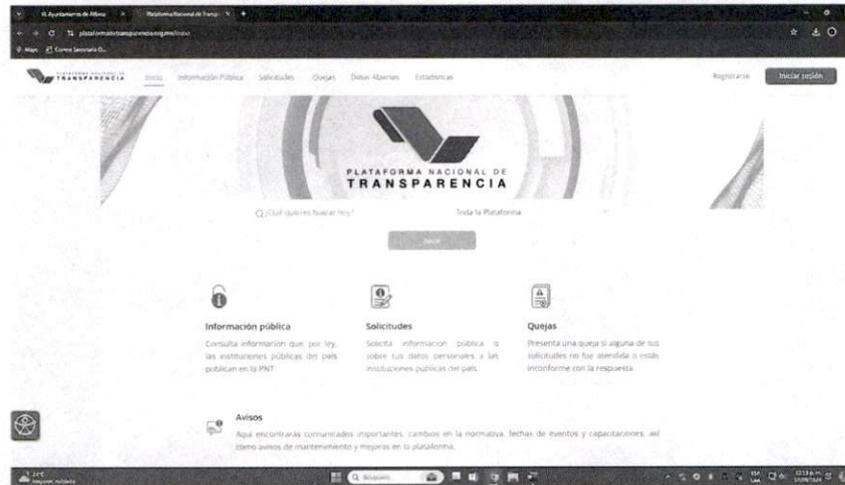
Oficio: SOSP/010/2024.

Asunto: Información requerimiento de Transparencia

PNT: 210427324000176

Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

4) Aparecerá la venta principal de la Plataforma Nacional de Transparencia con las opciones: Información pública, solicitudes, quejas, avisos, deberá seleccionar el recuadro denominado "Información Pública"

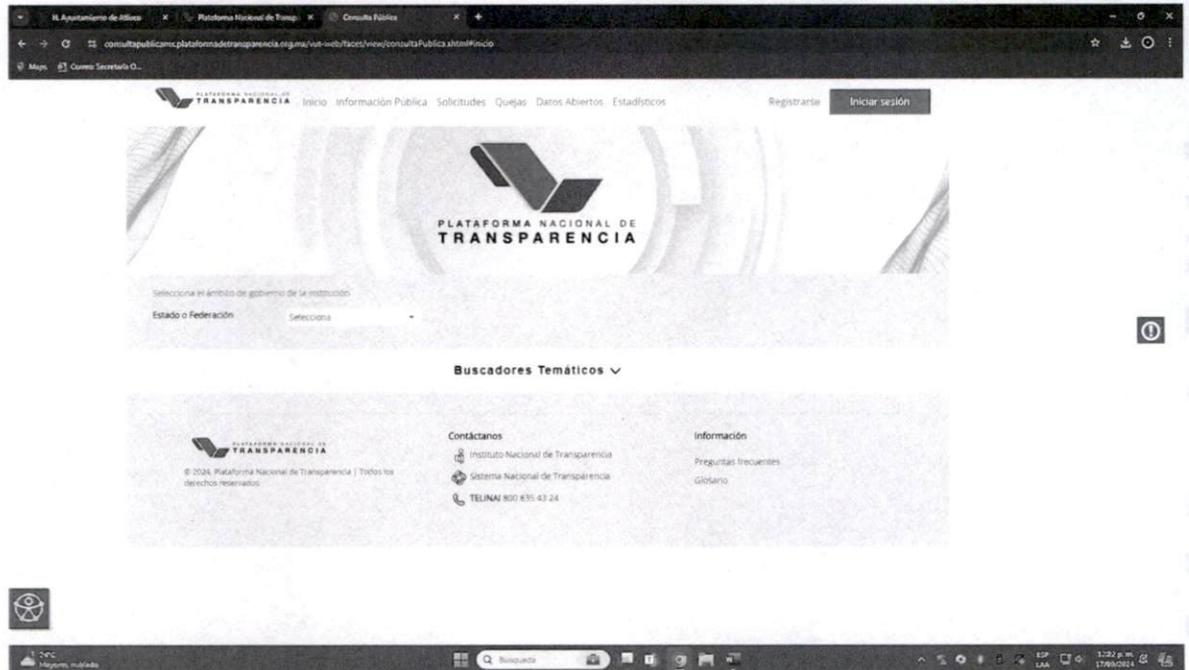


5) Posterior a este paso se abrirá una ventana de dialogo, donde deberá elegir y/o seleccionar el captcha, que es un método, para verificar que eres humano y obtener el ingreso directo a la página:

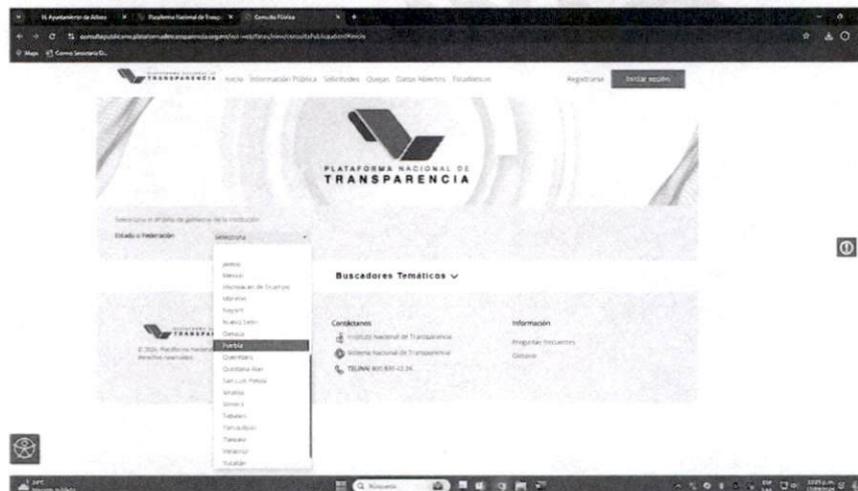


Oficio: SOSP/010/2024.
Asunto: Información requerimiento de Transparencia
PNT: 210427324000176
Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

6) Aparecerá la siguiente pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia en este paso encontrará el dialogo "Selecciona el ámbito de gobierno de la Institución" con la opción Estado o Federación la cual deberá desplegar



7) Una vez desplegado el menú de dialogo deberá elegir la opción "Puebla"



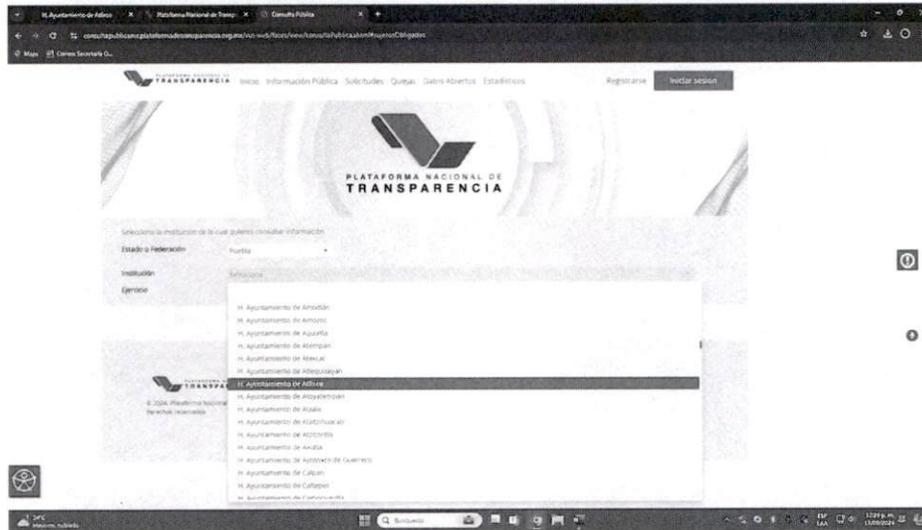
Oficio: SOSP/010/2024.

Asunto: Información requerimiento de Transparencia

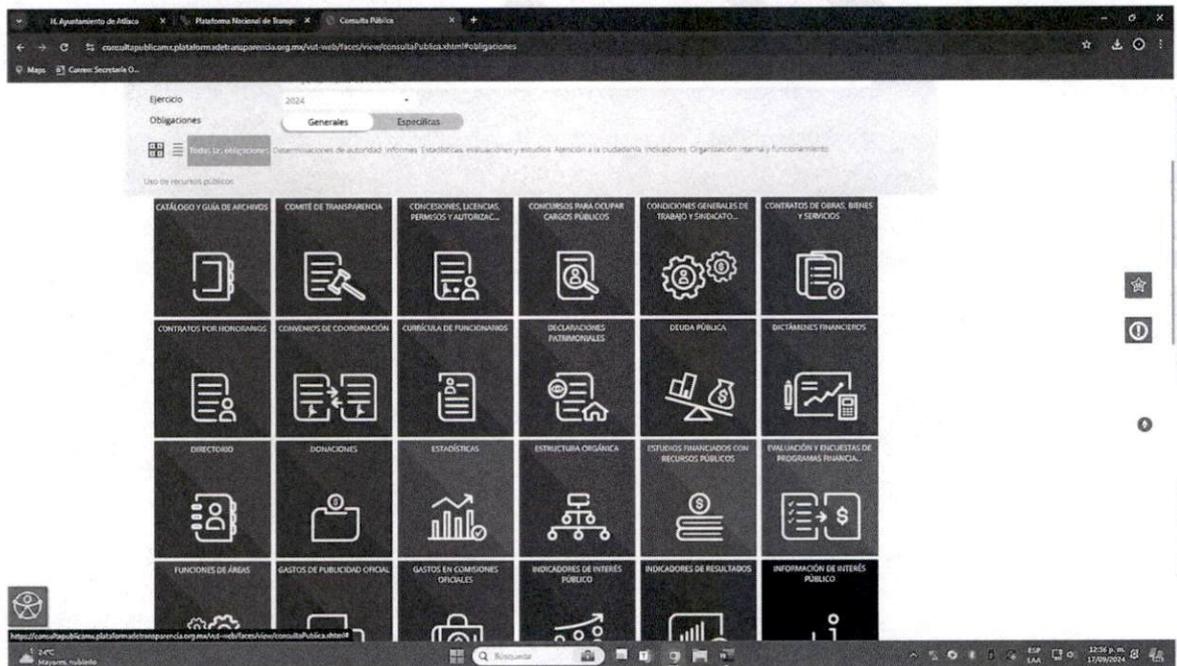
PNT: 210427324000176

Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

8) Posterior a la elección de la palabra "Puebla" se desplegará otro menú de dialogo con la opción de "Institución" donde deberá elegir "H. Ayuntamiento de Atlixco"



9) En este paso se desplegará una ventana de dialogo donde aparecen todas las obligaciones con las que todo municipio debe cumplir.



Oficio: SOSP/010/2024.

Asunto: Información requerimiento de Transparencia

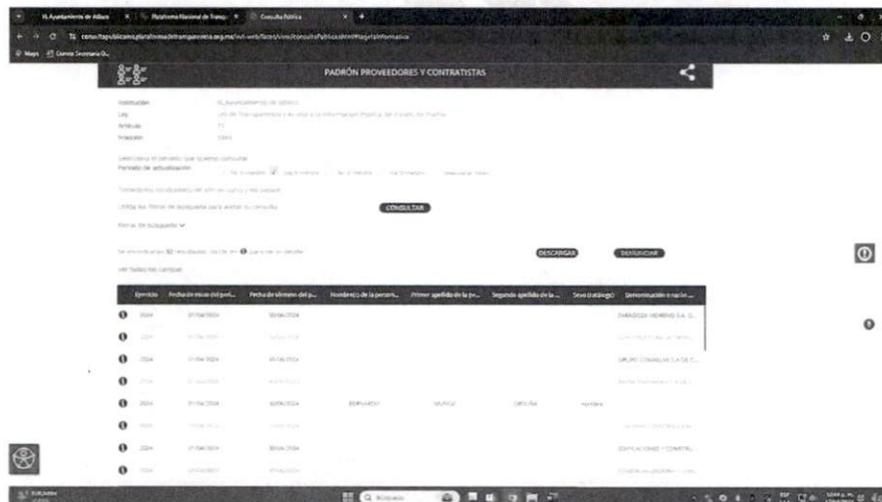
PNT: 210427324000176

Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

10) En este paso deberá ubicar y elegir (hacer click) en el recuadro denominado "Padrón de Contratistas y Proveedores"



11) Una Vez elegido, aparecerá la pantalla principal del padrón de proveedores y contratistas, en la cual podrá elegir los periodos de interés a consultar



Oficio: SOSP/010/2024.
Asunto: Información requerimiento de Transparencia
PNT: 210427324000176
Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

Sin más por el momento me despido reiterándole mi agradecimiento.

ATENTAMENTE
"MI CIUDAD, TU CASA"
DOS VECES HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA A 18 DE OCTUBRE 2024



C. JOSE GERARDO SANCHEZ ROJAS
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p. Archivo Expediente 12C.4.1/2024 Plataformas digitales.

Oficio: SOSP/019/2024.

Asunto: Alcance requerimiento de Transparencia

PNT: 210427324000176

Código de Clasificación Archivística: 12C.4.1

ANA LILIA MONTELLANO FLORES
TITULAR D ELA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MA2427/RSR/PM/UT/030

25 OCT 2024
17:43pm
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATLIXCO, PUEBLA, 2024-2027

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en alcance al oficio folio SOSP/010/2024 en el cual se remitió atención al oficio folio PM/UT/834/2024, signado por la Unidad de Transparencia, que dignamente representa en el que solicita:

“Solicito versión publica de los siguientes documentos:

(...)

3.Padron de contratistas de los años 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023, y 2024 (...).” SIC

Le informo que de conformidad con el Art. 77 Frac. 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Secretaria a mi cargo remite en unidad masiva de almacenamiento CD, información requerida correspondiente al año 2021.

Sin más por el momento me despido reiterándole mi agradecimiento.

ATENTAMENTE

“MI CIUDAD, TU CASA”

DOS VECES HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA A 24 DE OCTUBRE 2024



C. JOSE GERARDO SANCHEZ ROJAS
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MA2427/R/SB/PA/UT/D30

28 OCT 2024
09:46m
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATLIXCO, PUEBLA. 2014-2017

www.atlixco.gob.mx

*Mi ciudad,
tu casa*

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO CM/013/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CLAVE ARCHIVÍSTICA: 12C.4.1

LIC. ANA LILIA MONTELLANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción V, 3, 150, 154, y 156 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 168, 169 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal; 75, numeral 6, fracción I, 80, 81 fracciones XXII y XXXVIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla; 1, 7 fracciones II y X, y 11 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla.

Por este medio me permito dar respuesta dentro de los plazos previstos en la ley de la materia, al oficio **PM/UT/835/2024** de fecha dos de mayo del año en curso, por el cual solicita dar atención a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **210427324000176**, en la que solicita lo siguiente:

"Solicito versión pública de los siguientes documentos:

- 1.- Padrón de proveedores de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024...*
- 3.- Lineamientos de entrega recepción aprobados por el cabildo (última aprobación)." SIC*

Al respecto, me permito contestar en los siguientes términos:

1.- Con relación a:

"[...] 1.- Padrón de proveedores de los años 2017, 2018, 2019, 2020...[...]" SIC

Al respecto, hago de su conocimiento que, de conformidad con los dispositivos legales 153 y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información solicitada implica un análisis, estudio y procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepasa las capacidades técnicas de esta Contraloría Municipal a mi cargo para dar cumplimiento a dicha porción de la solicitud, en consecuencia, la información relativa al padrón de proveedores de los años **2017, 2018, 2019 y 2020**, respectivamente, se pone a su disposición bajo la modalidad denominada "Consulta Directa", exceptuando la información que se encuentre en el supuesto de "clasificada".

Asimismo, le informo que, la consulta directa o in situ será gratuita y se permitirá el acceso a los datos o registros originales, siempre y cuando su estado lo permita, además, sirva precisar que, bajo ninguna circunstancia se prestará o permitirá la salida de registros o datos originales de los archivos pertenecientes a este Ente Público.

En razón de lo anterior, y a efecto de poder llevar a cabo la consulta directa de la información solicitada, la misma se pone a su disposición a partir del día martes 5 de noviembre del año en curso, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Bienestar, misma que tiene su domicilio en Avenida Miguel Negrete 2103, colonia La Alfonsina, Atlixco, Puebla. No omito mencionar que, una vez puesta a disposición la información para su consulta directa el solicitante contará con **treinta días hábiles** en términos de las disposiciones y

procedimientos aplicables, en horario de oficina, siendo este de 8:00 am a 4:00pm. Apercibido de que, transcurrido este plazo este sujeto obligado no tendrá la obligación de permitir el acceso a la misma.

2.- Ahora bien, por cuanto hace a:

"[...] 1.- Padrón de proveedores de los años 2021, 2022, 2023, 2024[...]". SIC

Al respecto, se hace de su conocimiento que la información correspondiente al Padrón de Proveedores de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 es considerada pública, conforme a lo establecido en el artículo 77, fracción XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Esta información puede consultarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como se detalla a continuación:

1.- Ingresar a <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

2.- Seleccionar el recuadro "Información Pública"; del listado de "Estado o Federación"; dar clic sobre "Puebla". A continuación, del listado de "Institución", deberá localizar al sujeto obligado "H. Ayuntamiento de Atlixco", seguidamente, del listado denominado "Ejercicio", deberá seleccionar el ejercicio fiscal que desea consultar.

3.- Finalmente, la página lo redireccionará a las obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado; deberá seleccionar el recuadro "PADRÓN DE PROVEEDORES", el cual, da cumplimiento a lo estipulado en la fracción XXXII del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

3.- Finalmente, por cuanto hace a:

"[...] 3.- Lineamientos de entrega recepción aprobados por el cabildo (última aprobación) [...]". SIC

Al respecto, se informa que la última aprobación de los "Lineamientos para el Desarrollo de los Procedimientos de Entrega-Recepción para el Municipio de Atlixco, Puebla" tuvo lugar en la Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el siete de octubre de dos mil veinticuatro. Estos lineamientos están publicados en la Gaceta Municipal de Octubre, Tomo I, Año 2024, No. 44, disponible para su consulta en el portal oficial del Ayuntamiento. A continuación, se incluye el hipervínculo al documento:

https://transparencia.atlixco.gob.mx/Atlixco/gaceta/2024/GACETA_OCTUBRE_2024.pdf

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA, A VIENTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
VEINTICUATRO.

HERACLIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

CONTABILIDAD MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUEBLA.
1504-0007

150427/2024/PROCESOS



"Tesorería Municipal"

Oficio: TM/0050/2024

Asunto: Respuesta a oficio PM/UT/020/2024.

Expediente: SI-176/2024

Folio PNT: 210427324000176

Clasificación archivística: 12C.4.1

Ana Lilia Montellano Flores.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Honorable Ayuntamiento de Atlixco Puebla
Presente:

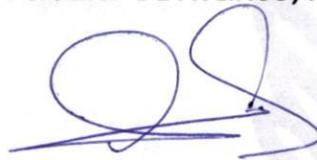


Con fundamento en el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal, en seguimiento al oficio PM/UT/020/2024, se remite repuesta mediante copia del oficio TM/DRM/0040/2024 suscrito por la C. Itzel Hernández Alvarado, Directora de Recursos Materiales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"MI CIUDAD, TU CASA"

DOS VECES HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024



JUAN FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL.
H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA.



OFICIO NÚMERO: TM/DRM/0040/2024.
ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACION
FOLIO PNT-SISAI: 210427324000176
CLAVE ARCHIVISTICA:12C.4.1

C. JUAN FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO.
P R E S E N T E.

TESORERÍA MUNICIPAL
MA2427/RES/TH/054
15:03 pm
04 NOV 2024
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATLIXCO, PUEBLA. 2024-2027

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento a lo dispuesto al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción V, 3, 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. En atención a sus oficios número **PM/UT/020/2024** de fecha 29 de octubre de 2024; y **PM/UT/833/2024** de fecha 11 de octubre de 2024, y mediante el cual se remite una solicitud de acceso a la información identificada con el folio **PNT: 210427324000176** y número de expediente **SI-176/2024**, la cual se cita para mejor proveer.

"Solicito versión publica de los siguientes documentos:

- 1. Padrón de proveedores de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022, 2023 y 2024**
- 2. Padrón de contratistas de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024)" SIC**

Sobre el particular y privilegiando su derecho al acceso a la información por lo que respecta a **"1. Padrón de proveedores de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022, 2023 y 2024..."** Se informa que con fecha 13 de septiembre de 2023, fue aprobado en la trigésima tercera sesión ordinaria de cabildo el Dictamen que presentó la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, mediante el cual solicitó la aprobación de los *Lineamientos Generales para llevar a cabo el registro, reposición o revalidación en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla*. Mismo documento del que desprende en su *fracción XI*. De la *VIGENCIA* Artículo 27. El cual se cita para mejor proveer:

“ ...

Lineamientos Generales para llevar a cabo el registro, reposición o revalidación en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla.

Fracción XI. VIGENCIA

(...)

Artículo 27. *Se ordena transferir a la Contraloría todos los recursos humanos, financieros y materiales que se utilicen a la entrada en vigor de los presentes lineamientos para la atención de los asuntos relacionados con el registro, reposición o revalidación en el padrón de proveedores.*

...” **SIC**

Por lo que para mejor proveer se pone a su disposición la liga electrónica que contiene el documento en cita para su consulta:

https://transparencia.atlixco.gob.mx/Atlixco/gaceta/2023/GACETA_SEPTIEMBRE_2023.pdf

En virtud de lo anterior con fecha 29 de septiembre de 2023 fue notificado a esta Dirección de Recursos Materiales el oficio CM/598/2023, mediante el cual se solicita dar cumplimiento a los Lineamientos anteriormente referidos, por lo que con fecha 06 de octubre de 2023 fue remitida toda la documentación e información relacionada con el Padrón de Proveedores.

En ese orden de ideas es competencia de la Contraloría Municipal proporcionar la información requerida.

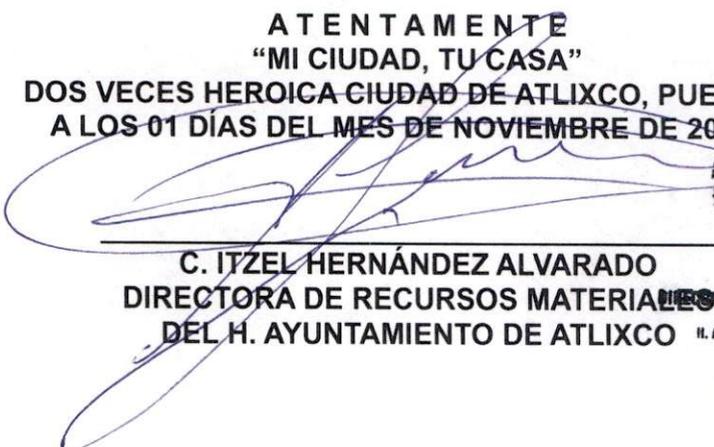
Ahora bien, por lo que respecta a “**2. Padrón de contratistas de los años 2017, 2018, 2019, 2020...**” En aras de garantizar el derecho al acceso a la información, se proporciona información digital, motivo por el cual se adjunta mediante dispositivo electrónico de almacenamiento en formato (CD), información en formato Excel; el cual contiene registro de inscripción al padrón de contratistas y laboratorios durante los ejercicios referidos.

Por lo que respecta a “**2. Padrón de contratistas de los años 2021, 2022, 2023 y 2024**” De conformidad con el Manual de Organización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de registro: MA2124/RMO/SOSP/011-A, a través de la Dirección de Obras Públicas mediante la Jefatura de Licitación de Obra, es competente para proporcionar la información requerida.

En virtud de lo anterior, esta Dirección de Recursos Materiales en el ámbito su competencia no es competente de proporcionar la información requerida sobre el Padrón de Proveedores ni del Padrón de Contratistas por cuanto hace a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Sin otro particular, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“MI CIUDAD, TU CASA”
DOS VECES HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA
A LOS 01 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024



C. ITZEL HERNÁNDEZ ALVARADO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLIXCO, PUEBLA.
2024-2027
MA2427/R20/TM/DIRM/076

IHA/DHMG

C.C.P. Archivo 12C.4.1